

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LEYES INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0171]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la moción Nº 8L/4200-0171, subsiguiente a la interpelación Nº 8L/4100-0198, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para dar cumplimiento a las Leyes integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a las víctimas.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0171]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 198, relativa a criterios para dar cumplimiento a las Leyes integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a las víctimas.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a dar cumplimiento de todos y cada uno de los apartados de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

En Santander, a 16 de diciembre 2014

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA. LA DIPUTADA REGIONALISTA."